

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

2444 *Resolución de 31 de enero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2024.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Médicos Titulares, convocado por Resolución de la Subsecretaría de Sanidad, de 11 de diciembre de 2024 («Boletín Oficial del Estado» núm. 305, de 19 de diciembre), correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio),

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Aprobar las listas provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y publicar la lista provisional de excluidas al citado proceso selectivo como anexo de la presente resolución, con expresión de las causas de exclusión.

La relación provisional completa de personas admitidas y la relación provisional de personas excluidas y las causas de exclusión se expondrán en la página web del Ministerio de Sanidad <https://www.sanidad.gob.es> y en el punto de acceso general <https://www.administracion.gob.es>.

Segundo.

Publicar como anexo de la presente resolución, las listas provisionales de personas aspirantes excluidas del proceso selectivo a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, y con el fin de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y en forma, las personas aspirantes comprobarán fehacientemente no solo que no figuran recogidas en las relaciones de personas excluidas, sino que, además, sus datos figuran correctamente en las relaciones de personas aspirantes admitidas.

Tercero.

Tanto las personas aspirantes excluidas como las omitidas por no figurar en la relación provisional de personas aspirantes admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

La subsanación de la solicitud o, en su caso, la modificación de los datos de la misma, deberá realizarse on line a través de la aplicación de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/>

buscarConvocatoriasSubsanar#convocatoriasSubRef) según las instrucciones que se indican en el anexo II de la convocatoria.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la relación definitiva de personas aspirantes admitidas, que se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

Cuarto.

Se convoca a todas las personas aspirantes admitidas para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de acceso libre, que se celebrará el día 18 de marzo a las 16:00 horas, en el Ministerio de Sanidad (paseo del Prado, 18-20, 28014 Madrid).

Para la práctica de este ejercicio las personas opositoras deberán acudir provistos necesariamente de bolígrafo de tinta azul o negra. Asimismo, deberán presentar su documento nacional de identidad, permiso de conducción o pasaporte.

Madrid, 31 de enero de 2025.–La Subsecretaria de Sanidad, Ana María Sánchez Hernández.

ANEXO

Cuerpo de Médicos Titulares

(Resolución de 11 de diciembre de 2024)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Turno acceso libre

Cupo: Apartado 12

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
25**8**9*	POLA FERRANDEZ, ELENA	2, 5

Cupo: General

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
*8*130***	AQUINO RODRIGUEZ, ROSARIO	6
4**62*0**	ARAUJO BERNARDO, ROSALI BERTHA	6
****0421*	ATARES VICENTE, REGINA	6
7*46***4*	BLANCO ALVAREZ, LAURA MARIA	6
*5***513*	BOSQUED NAVARRO, GALO	6
3098****	CARMONA FLORES, ROSARIO MARIA	7
*519**6**	CAVERO ESPONERA, CRISTINA	7
***6*088*	CERAME DEL CAMPO, ALVARO	6
2*52*2***	CIOBANU SELARU, ELENA BIANCA	6
*53***57*	CONDE LORIGA, ELENA	6
*91*48***	GONZALEZ, CLAUDIA YANET	1, 6

DNI	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
53*48****	GRACIA BRAVO, MANUEL	6
*33**8*8*	HOLUB, KATARZYNA	6
*77***36*	MARTINEZ, KAROL LISSED	1, 3, 4
20*1***8*	MARTINEZ FERRAGUD, MARTIN	6
7*62**7**	MAZUECOS FERNANDEZ, JAIRO	6
*182*5***	MEDINA CASTILLO, PABLO ARIEL	4
2666*	MILLARES PASCO, DANAEL DEL PILAR	6
**12*3*5*	MUÑOZ, LORENA	1
*6*26*2**	PASCUAL HERNANDEZ, MARIA	6
3*150	PEREZ BONA, MIGUEL AMALIO	6
6*4*0**2*	PORRAS ZARTA, DIEGO ALEXANDER	6
15*6*6***	PRATO VARELA, JAVIER ORLANDO	6
****8310*	SANCHEZ MONGES, MARICEL	6
*08*2**1*	SANCHEZ NIETO, LORENA	6
05*8*3***	SANCHEZ SUAREZ, MARIA TERESA	6
385*0	TIRADO REQUERO, MARIA DEL PILAR	6
**89*1*4*	VALERA DE CUENCA, MARIA BEGOÑA	6
**7*86*4*	VALERIO, GRECIA BELL	1
*1**85*2*	VELASCO LUCIO, ELISA JANETH	6

Código	Especificación de la causa	Forma de subsanarlo
1	No aporta la documentación de nacionalidad a la que hace referencia el apartado Décimo 1.2 de la Orden HFP/688/2017 de 20 de julio.	Se aportará la documentación de nacionalidad a la que hace referencia el apartado décimo 1.2 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio
2	No reúne o no acredita la condición legal de persona con discapacidad.	Se acreditará la causa de exención del pago o, en caso contrario, se procederá al pago de la tasa.
3	No es o no acredita ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria (estar inscrito antes del 19/11/2024).	
4	No tiene o no acredita rentas inferiores al salario mínimo interprofesional (año 2023).	
5	No ha sido posible la verificación de los datos en la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones públicas.	
6	No consigna literalmente el texto «Presencial» o «Titulación», o consigna otro texto distinto en el recuadro 27, apartado C del formulario de inscripción.	Se consignará literalmente el texto «Presencial» o «Titulación» en el recuadro 27, apartado C del formulario de inscripción, según opte para la realización del segundo ejercicio de idioma. Deberá adjuntar el título si opta por la modalidad «Titulación».
7	No adjunta el de título de inglés habiendo optado por la modalidad «Titulación» (recuadro 27, apartado C del formulario de inscripción).	Se adjuntará el título de inglés si la modalidad es «Titulación», cumpliendo con los requisitos del apartado 6.3.1.2 de la convocatoria.